



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-CM-MPC.

Sicuani, 19 de enero de 2018.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Enero de 2018, en el Orden del Día, referido a la donación de materiales sobrantes de obra a favor de la I.E. Inicial N° 1320 de la Comunidad de Ccapacchapi del distrito de Pitumarca.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

2. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

3. Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

4. Que, el Art. 59° de la norma legal antes acotada dispone **“Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal (...)”.**

5. Que, el Art. 9° inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece: **“Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública(...)”.**

6. Que, el Art. 66° de la norma legal antes acotada sobre la Aprobación del Concejo Municipal establece que: **“La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”.**

7. Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de enero de 2018, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la donación de materiales sobrantes de obra a favor de la I.E. Inicial N° 1320 de la Comunidad de Ccapacchapi del distrito de Pitumarca los que servirán para la instalación de servicios higiénicos e instalación de agua y desagüe en dicha institución, documento que cuenta con Informe N° 239-2017-SCQ-UAC-SGLSG/GAF-MPC del encargado de Almacén Central e Informe Técnico Legal N° 68-2017-MPC-AL.SGLSG/FVM, informes que tienen respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 845-2017-MPC-OAJ/OVG de la Oficina de Asesoría Jurídica, los que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de un previo debate lo aprobaron por unanimidad.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA DONACION DE MATERIALES SOBREPANTES DE OBRA A FAVOR DE LA I.E. INICIAL N° 1320 DE LA COMUNIDAD DE CCAPACCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA los que servirán para la instalación de servicios higiénicos e instalación de agua y desagüe en dicha institución, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID. MED.	PROCEDENCIA
I	Tubo PVC SAL de 4"	30	Und.	NEA 21-2017: Saldo de materiales de la obra Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral de la Comunidad Campesina de Suyo del Distrito de Sicuani.
II	Codo PVC SAP ½"	10	Und.	NEA 21-2017: Saldo de materiales de la obra Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral de la Comunidad Campesina de Suyo del Distrito de Sicuani.
III	Unión PVC SAP ½"	10	Und.	NEA 21-2017: Saldo de materiales de la obra Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral de la Comunidad Campesina de Suyo del Distrito de Sicuani.
IV	Codo PVC SAL de 4" X 90	04	Und.	NEA 21-2017: Saldo de materiales de la obra Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral de la Comunidad Campesina de Suyo del Distrito de Sicuani.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes, previamente realicen los trámites administrativos que correspondan a fin de proceder con lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ALCALDIA
Lic. Manuel J. Zvietcovich Alvarez
ALCALDE
DNI. 23813727


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ALCALDIA
Abog. Isis Cusi Cordero Quispe Quispe
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Sub. Ger. Logística.
Asesoría Jurídica.
Archivo.
MJZA/icqqa